

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28341 A CORUÑA

EDICTO

Doña Cristina Martínez García letrada de la Admón.de Justicia del Xdo. Mercantil n. 2 de A Coruña,

Hago Saber:

Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 428/2015 N Sección Primera de este Juzgado de lo Mercantil, se ha dictado auto de conclusión del concurso que es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Benigno Leis Mancebo, S.L., con C.I.F. B-15.990.864, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, tomo 2.963, folio 87, hoja registral C-35.686. Con domicilio en el Lugar de Marcelle, nº 36, Parroquia de Landeira, Negreira (Coruña), con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Benigno Leis Mancebo, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1.y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración concursal.

Modo de impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma SS^a doña María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

La Magistrada-Juez, La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado expido el presente edicto.

A Coruña, 13 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190036984-1